



RESOLUCION N°001-RC2017-GAPRSC-2018

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

CONSIDERANDO:

QUE: La Constitución del Ecuador, en su artículo 225 dice que el sector público incluye:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos;

QUE: El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas, los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales;

QUE: Según lo establecido en la resolución NO. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, del 04 de enero 2018, se establece cronogramas para rendición de cuentas para los gads:

Enero: Planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas por la Asamblea Ciudadana.

Febrero: Evaluación de la gestión y elaboración del informe de Rendición de Cuentas.

Marzo: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas.

Abril: Presentación del informe de rendición de cuentas al CPCCS a través del sistema nacional de rendición de cuentas..;

QUE: con fecha de 05 de febrero 2018, la asamblea ciudadana local entrego un banco de siete preguntas al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para que sean contestadas.

QUE: según la guía especializada de rendición de cuentas emitida por el CPCCS, dice:
"La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- entregará la lista de temas al GAD por medio de su Secretaría General. La que pondrá en conocimiento a la máxima autoridad para que esta convoque a la Instancia de Participación y en caso de no existir, al Consejo de Planificación Local";



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988

Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

QUE: con fecha de 09 de febrero 2018 se conformó el equipo técnico mixto entre Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y el Consejo de planificación Local debido a que no está conformado las instancias de participación.

QUE: con fecha de 26 de febrero 2018 el equipo técnico mixto entrega el informe de rendición de cuentas para que se continúe con el trámite respectivo.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y presentar ante la asamblea local ciudadana el informe narrativo de rendición de cuentas correspondiente al año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Art. 2.- Establecer la fecha de rendición de cuentas del periodo año 2017 para el día 23 de marzo del año 2018 a las 9h00 en el auditorio de la institución.

Art. 3.- Publicar el informe en la página web de la institución.

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los veinte y ocho días del mes de febrero 2018.

Sr. Angel María Yanza

Presidente del GADPRSC





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION N°002-RC2017-GAPRSC-2018

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

CONSIDERANDO:

QUE: con fecha 28 de febrero 2018 mediante resolución RESOLUCION N°002-RC2017-GAPRSC-2018, se resolvió lo siguiente:

Art. 1.- Aprobar y presentar ante la asamblea local ciudadana el informe narrativo de rendición de cuentas correspondiente al año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Art. 2.- Establecer la fecha de rendición de cuentas del periodo año 2017 para el día 23 de marzo del año 2018 a las 9h00 en el auditorio de la institución.

Art. 3.- Publicar el informe en la página web de la institución.

QUE: durante el transcurso de este mes han existidos varios episodios inesperados de trabajo que han alterado el procedimiento normal de labores en la institución.

QUE: Según lo establecido en la resolución NO. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, del 04 de enero 2018, se establece cronogramas para rendición de cuentas para los gads:

Enero: Planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas por la Asamblea Ciudadana.

Febrero: Evaluación de la gestión y elaboración del informe de Rendición de Cuentas.

Marzo: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas.

Abril: Presentación del informe de rendición de cuentas al CPCCS a través del sistema nacional de rendición de cuentas..;


Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE:

Art. 1.- Cambiar la fecha de rendición de cuentas del periodo año 2017 que estaba programada para el día 23 de marzo del año 2018 a las 9h00 en el auditorio de la institución, por el día martes 27 de marzo del 2018 a las 10h00 en el auditorio de la institución

Art. 2.- Realizar los trámites pertinentes en base a esta nueva fecha.

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los quince días del mes de marzo 2018.


Sr. Ángel María Yanza
Presidente del GADPRSC





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL # 996 DEL 08 DE AGOSTO DE 1988
PARROQUIA San Carlos – CANTON La Joya de los Sacha – PROVINCIA de Orellana

ACTA N° 01-RC2017GADPRSC-2018

En la Parroquia San Carlos a los nueve días del mes de febrero 2018, en el auditorio del Gad. San Carlos se reúnen el Gobierno Parroquial San Carlos y el Consejo de Planificación Local, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del día:

1. Bienvenida e instalación de la sesión a cargo del señor Ángel Yanza Presidente del gobierno Parroquial San Carlos.
2. Intervención del Ing. Miguel Vélez Técnico del Gobierno Parroquial San Carlos.
3. Lectura de las peticiones de la Asamblea Local Ciudadana para la Rendición de Cuentas correspondiente al Periodo 2017.
4. Conformación del equipo técnico mixto para el proceso de rendición de cuentas y subcomisiones uno y dos.
5. Clausura

DESARROLLO

PRIMERO: BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR ANGEL YANZA PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS.

El señor Ángel Yanza en su calidad de Presidente del Gad. San Carlos da la bienvenida al equipo técnico del Gad. San Carlos y a los miembros del Consejo de Planificación Local, y pide que los puntos a tratar se trate de la mejor manera; con estas palabras da por instalada la sesión siendo las 14H30.

No están presentes en el consejo de planificación local los representantes de la ciudadanía ya que la Sra. Rosa Moreno falleció, la Sra. Marilú Shiguango se cambió de domicilio a otra ciudad y expreso su renuncia y el señor José Pilamunga también expreso su renuncia.

SEGUNDO: INTERVENCIÓN DEL ING. MIGUEL VÉLEZ TÉCNICO DEL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS.

Interviene el Ing. Miguel Vélez Técnico del Gad. San Carlos donde se refiere a la Guía Especializada de rendición de Cuentas para los Gobierno Autónomos Descentralizados, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; haciendo referencia a la NO. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, del 04 de enero 2018. Menciona que nos encontramos en la culminación de la Fase 1; y para esto tenemos que crear el equipo técnico mixto.

TERCERO: LECTURA DE LAS PETICIONES DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017.

Por intermedio de secretaria se procede a dar lectura a cada una de las preguntas realizadas por la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia San Carlos.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL # 996 DEL 09 DE AGOSTO DE 1988
PARROQUIA San Carlos – CANTON La Joya de los Sacha – PROVINCIA de Orellana

CUARTO: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO PARA EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS Y SUBCOMISIONES UNO Y DOS.

Interviene el señor Ángel Yanza Presidente del Gad. San Carlos y menciona que en la presente reunión no existe presencia de representante de la ciudadanía y no se ha elegido nuevos miembros.

Interviene el Ing. Miguel Vélez Técnico del Gad. San Carlos y manifiesta: en este punto vamos a conformar el equipo técnico mixto, mismo que se compone en dos comisiones para un mejor entendimiento explico cada una de las comisiones:

Comisión 1: Lidera el Gad y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos del Gad.

Comisión 2: Lidera la ciudadanía y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos del Gad.

Luego de esta breve explicación se procede hacer la conformación de los equipos.

Comisión 1:

Ing. Miguel Vélez, Lcda. Diana Ortiz, y Sr. Geovanny Garófalo.

Comisión 2:

Sr. Geovanny Garófalo, Ing. Miguel Vélez y Lcda. Diana Ortiz.

QUINTO: CLAUSURA

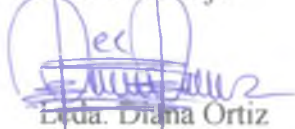
El señor Ángel Yanza en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agradece a cada uno de los asistentes por la presencia y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 15H45.

Para constancia firman todos los asistentes.


Sr. Ángel María Yanza


PRESIDENTE DEL GADPRSC

Miembro consejo


Lcda. Diana Ortiz

SECRETARIA TESORERAA DEL GADPRSC




Ing. Miguel Vélez
TECNICO DEL GADPRSC
Miembro consejo



Sr. Geovanny Garófalo
VOCAL DEL GADPRSC

Miembro consejo





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL # 996 DEL 09 DE AGOSTO DE 1988
PARROQUIA San Carlos – CANTON La Joya de los Sacha – PROVINCIA de Orellana

ACTA N° 02-RC2017GADPRSC-2018

En la Parroquia San Carlos a los dieciséis días del mes de febrero 2018, en el departamento Técnico del Gad. San Carlos se reúne la Comisión Uno liderada por el Gad. San Carlos.

1. Evaluación de la gestión institucional.
2. Elaboración del informe de rendición de cuentas para el CPCCS para su web.
3. Redacción del informe de rendición de cuentas para la ciudadanía.
4. Clausura

DESARROLLO

PRIMERO: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Interviene el ingeniero Miguel Vélez técnico de la institución en donde explica de que se trata este tema y lee de la guía especializada de rendición de cuentas lo siguiente: "La evaluación de la gestión institucional se enfoca en la lista de temas presentada por la ciudadanía e incluye una descripción de las actividades realizadas por el GAD con relación con su planificación.

Además, se debe organizar la información de forma tal que se evidencien las acciones que se realizaron para eliminar las brechas de desigualdad, es decir, las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria".

En base a esto se procede a dar lectura de las preguntas planteadas por la ciudadanía para proceder una a una a al análisis de la misma en forma grupal. Luego de haber analizado cada pregunta se determina que todas están relacionadas a la institución.

Así mismo se da lectura a la planificación del GADPRSC del año 2017 y se hace una relación con las preguntas planteadas para ver su relación y así mismo se analiza la ejecución de cada una de las actividades realizadas por el GADPRSC.

En base a esto el ingeniero Miguel Vélez ha elaborado un borrador para que cada integrante tenga para que a partir de hoy analice y en los próximos días la siguiente reunión se tome conclusiones sobre el tema.

Con el acuerdo de todos los integrantes de cierra este punto y reciben cada uno un borrador de las respuestas a las preguntas y la planificación del año 2017 del GADPRS.

DOS: ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL CPCCS PARA SU WEB.

Interviene una vez más el ingeniero Miguel Vélez técnico de la institución, donde refiere una vez más sobre la guía especializada de rendición de cuentas y presenta el documento descargado de la página web del CPCCS, para analizar sus requerimientos y su posterior introducción de información.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL # 986 DEL 09 DE AGOSTO DE 1988
PARROQUIA San Carlos – CANTON La Joya de los Sacha – PROVINCIA de Orellana

En base a esto el ingeniero Miguel Vélez ha elaborado un borrador para que cada integrante tenga para que a partir de hoy analice y en los próximos días la siguiente reunión se tome conclusiones sobre el tema.

TRES: REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANIA.

Se analiza que este punto sería la parte final de comisión uno y una vez elaborado, debatido y aprobado los dos puntos anteriores tratados. Se lee una vez la guía especializada de rendición de cuentas y que refiere lo siguiente: “Además, redacta el informe institucional para la ciudadanía, en el cual hay que considerar los siguientes datos:

- La información requerida por la ciudadanía durante la Fase 1 durante la cual se establecieron los temas de interés para este informe. Se debe responderlas demandas de la ciudadanía de forma transparente, con un documento de lectura sencilla.
- La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA o PAPP. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.
- La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados.
- La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.

En base a esto y relacionado a los puntos anteriores tratados entre el técnico de la institución y la tesorera en un solo documento elaboraron un borrador del informe y hace la entrega a cada integrante del borrador del informe en mención para que a partir de hoy analice y en los próximos días en la siguiente reunión se tome conclusiones sobre el tema.

Se plantea la próxima reunión el día viernes 23 de febrero 2018 en las oficinas de la junta parroquial para analizar, debatir y definir el informe de rendición de cuentas para entregar a la máxima autoridad y este a la ciudadanía.

Para constancia firman todos los asistentes



Lda. Diana Ortiz

MIEMBRO DE LA COMISIÓN UNO



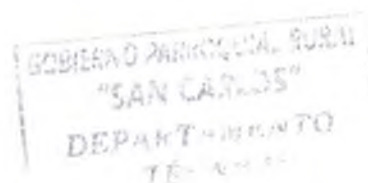
Ing. Miguel Vélez

MIEMBRO DE LA COMISIÓN UNO



Sr. Geovanny Garófalo

MIEMBRO DE LA COMISIÓN UNO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL # 996 DEL 09 DE AGOSTO DE 1988
PARROQUIA San Carlos – CANTON La joya de los Sacha – PROVINCIA de Orellana

ACTA N° 03-RC2017GADPRSC-2018

En la Parroquia San Carlos a los veinte y tres del mes de febrero 2018, en el Departamento Técnico del Gad. San Carlos se reúne la Comisión Uno liderada por el Gad. San Carlos, y la Comisión Dos liderada por la ciudadanía.

DESARROLLO

COMISIÓN UNO

En base a la reunión anterior en donde cada integrante llevó un borrador del informe de rendición de cuentas para presentar a la máxima autoridad de la parroquia y a la vez este a la ciudadanía se inicia el trámite.

Se hace una revisión de cada pregunta de forma grupal y liderada por el ingeniero Miguel Vélez que explica la parte técnica y por la licenciada Diana Ortiz que explica la parte financiera.

Se muestra todos los anexos de cada respuesta a las preguntas planteadas que serán entregadas a la asamblea local ciudadana como respaldos a cada pregunta realizada

En referencia al análisis, debate y definiciones se llega a una conclusión final la cual es que se elabore a limpio el informe y sea entregado a la máxima autoridad del GADPRS para que este continúe con el trámite respectivo de entregar a la ciudadanía; así mismo delegar al ing. Miguel Vélez miembro de la comisión técnica del Gobierno Parroquial San Carlos para que entregue el informe al señor Presidente del GADPRSC.

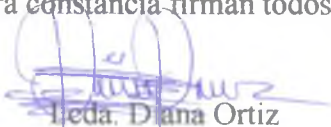
COMISIÓN DOS:

Con el fin de tener una idea clara sobre la comisión dos se da lectura por medio de secretaria las responsabilidades de la Comisión 2: su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

En referencia a lo leído y a lo tratado en la Comisión Uno, resuelven: esperar la programación por parte del Gobierno Parroquial para la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuenta Año 2017 y participar en la organización de la misma de acuerdo a sus responsabilidades como Comisión Dos.

Así mismo la comisión dos propone que se debe elaborar trípticos o libretas y/o hacer difusión del informe de rendición de cuenta para que haya una mejor apertura.

Para constancia firman todos los asistentes



Leda Diana Ortiz

MIEMBRO DE LA COMISIÓN UNO Y DOS



Ing. Miguel Vélez

MIEMBRO DE LA COMISIÓN UNO Y DOS



Sr. Geovanny Garófalo

MIEMBRO DE LA COMISIÓN UNO Y DOS

